

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Ruego a la Secretaría proceda a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: (Verifica el quórum e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Con la asistencia de veinticuatro Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las once horas. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Orden del día que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 6 de diciembre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del treinta de noviembre del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos del Ciudadano Jesús Pedro Vergara Vargas, por su propio derecho por los que ratifica la denuncia ciudadana en contra de la Juez Primero de lo Familiar, de los de la Ciudad Capital. 4.- Lectura del recurso del Ciudadano José Anselmo Torres Cotzomi y otros firmantes por su propio derecho y vecinos del Municipio de Cautlancingo, Puebla, por el que solicitan la suspensión y en su caso la revocación del mandato de la Regidora de Gobernación, del Ayuntamiento en cita. 5.- Lectura del oficio DGPL-1P3A.-3770.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan a las Legisladoras y Legisladores de los Congresos Locales, a sumarse al Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, formando un grupo plural de Legisladoras y Legisladores en su Congreso Estatal, e informando a las Coordinadoras del Frente de su conformación en su caso, para la posterior coordinación y articulación. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de la Familia y los Derechos de la Niñez, por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla. 7.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Salud, de Educación y de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud, de Educación Pública, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como al Instituto Poblano del Deporte y Juventud, todos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones de prevención del suicidio en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de disminuir este tipo de decesos en la Entidad. 8.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

y sus Familias del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma el artículo 284 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se adicionan los artículos 132 bis, 132 ter, 132 quáter, 132 quinquies, 132 sexies, todos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Ley de Zonas Típicas Monumentales del Estado de Puebla, que presentan las Diputadas Carolina Beauregard Martínez y María del Rocío Aguilar Nava, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 31 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XXXVI al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa a las Entidades y Dependencias de los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, para que consideren la adquisición de servicios de correo y paquetería de la Institución Paraestatal denominada Correos de México. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que solicitan que el Congreso del Estado de Puebla, exhorte respetuosamente a los diecisiete Municipios del Estado de Puebla que han solicitado y buscan obtener el nombramiento de Pueblo Mágico, a cumplir con la integración y cumplimiento de los requisitos que establece dicho Programa Federal, a fin de conseguir el

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

nombramiento y así poder acrecentar la oferta turística poblana. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que solicitan que el Congreso del Estado de Puebla, reconociendo la importancia del Nombramiento de Pueblo Mágico en el Estado de Puebla, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios que ya forman parte del Programa Federal Pueblos Mágicos, en la integración y cumplimiento de los requisitos que establece dicho Programa Federal, a fin de conservar el Nombramiento de Pueblo Mágico, entre otro resolutive. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Órganos Centralizados y Descentralizados que conforman la Administración Pública Estatal, a realizar acciones de adaptación en las oficinas de la Administración Pública Estatal que brinden atención ciudadana, instalando en ellas computadoras parlantes que proporcionen una efectiva y adecuada atención a las personas con discapacidad visual en el Estado de Puebla. 19.- Lectura de las efemérides correspondientes al mes de diciembre. 20.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Uno del Orden del Día está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del treinta de noviembre del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado, se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Aprobada el Acta.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:

Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 6 de diciembre de 2017. Oficio número 5013/DAJ/4969/2017 del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado, en el que informa de las medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta Legislatura, respecto de las medidas de prevención del virus denominado “Coxsackie” con el fin de disminuir las posibilidades de contraerlo. Enterado y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Salud y a la de Educación, para su conocimiento. Oficio Número SELAP/300/3195/17 del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación Federal, informando de las medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta Legislatura, a fin de llevar a cabo las acciones para el desarrollo de proyectos de abono orgánico para los campesinos del estado de Puebla. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento. Ocurso del Director de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual informa sobre el estado que guardan las quejas y denuncias presentadas, respecto a la asignación de espacios en el Mercado Benito Pablo Juárez García, de Tehuacán, Puebla. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales. Para su conocimiento. Es cuanto señor ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputado Secretario. Por lo que respecta a los Puntos Tres al Cinco del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3 y 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; y El Punto 5 a la Comisión de Desarrollo Social.

En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de la Familia y los Derechos de la Niñez, por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla; envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Salud, de Educación y de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud, de Educación Pública, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como al

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

Instituto Poblano del Deporte y Juventud, todos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones de prevención del suicidio en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de disminuir este tipo de decesos en la Entidad. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: El resultado de la Votación es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados. En el Punto Ocho del Orden del Día se dará lectura de la Iniciativa de Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos y sus Familias del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maritza Marín Marcelo.

C. DIP. MARITZA MARÍN MARCELO: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios de comunicación, saludo desde esta Tribuna al maestro Ricardo Herrera Director General del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante Poblano y a los enlaces municipales de las diversas oficinas en los Municipios de nuestros hermanos migrantes, agradezco a los Presidentes Municipales con quienes la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de esta Legislatura que me honro en participar he encontrado respaldo, colaboración plena y reciprocidad en el trabajo de nuestros hermanos migrantes, también el agradecimiento a la Junta de Gobierno, a todos los integrantes de la Junta de Gobierno por su disposición para esta propuesta y de su Presidente Jorge Aguilar Chedraui. Amigos que nos acompañan, tengo el honor de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

presentar ante ustedes a nombre de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales nuestra Iniciativa de Ley de Asuntos Internacionales y apoyo a Migrantes Poblanos y sus familias del Estado de Puebla, la que ha sido construida recogiendo experiencias de organismos gubernamentales y no gubernamentales de nuestro Estado y de otras entidades, con referencia en derecho comparado sobre normas aprobadas en otras entidades y otros países, así como con el apoyo de las instituciones estatales, pero principalmente con la aportación de invaluable consejos de nuestros paisanos que están del otro lado de la frontera y sus familias aquí. Compañeros la Ley consta de seis títulos, cuarenta artículos y dos transitorios, es una norma de nueva creación y tienen como modelo la Legislación Federal en la materia, las normas análogas o reformas a Leyes ya establecidas que se han realizado en once entidades siendo ellas Baja California, Chiapas, Durango, Estado de México Guanajuato, Oaxaca, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas. También recoge preceptos de una propuesta similar que fue presentada en la Legislatura LVII local en agosto de 2018, la nueva Ley plantea entre otras cosas apoyar la protección a ciudadanos poblanos en el extranjero y de sus familias de sus lugares de origen, vincular a instituciones públicas y privadas de carácter internacional con dependencias y entidades de la administración pública estatal, en su andamiaje reconoce los derechos básicos de los migrantes y sus familias, así como las facultades y obligaciones que tienen autoridades estatales y municipales para atenderlos, garantiza mecanismos para la seguridad de los poblanos que regresan al Estado o se encuentran de manera temporal o definitiva en el Extranjero, así como los extranjeros que cruzan por territorio del Estado de Puebla, los transmigrantes, define las medidas de apoyo y protección a migrantes y transmigrantes en atención a los migrantes en retorno al Estado, la asistencia social al migrante protocolo de repatriación de cadáveres, la asistencia a los transmigrantes y turistas, establece el mecanismo de sanciones a cualquier particular o servidor público que en el Estado de Puebla, incurra en discriminación por acto u omisión contra migrantes, transmigrantes y sus familias. La Iniciativa se plantea como un esfuerzo colectivo y plural, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI Puebla está entre las cinco entidades del País que más migrantes expulsa junto con Guanajuato, Michoacán, Jalisco y el Estado de México se ha convertido por su realidad cotidiana en un Estado Binacional en el que buena parte de su población originaria vive en el extranjero, principalmente en la Unión Americana en donde los poblanos han echado raíces ya por varias generaciones. El consejo nacional de población CONAPO describe que en el 2005 los habitantes del Estado de Puebla ya éramos 5.2 millones de personas que la tasa anual de emigración internacional era superior a los 28 mil 500 poblanos hacia Estado Unidos. La realidad del fenómeno migrante nos ha alcanzado y en muchos sentidos nos ha tomado sin previsiones por lo que junto con nuestros hermanos migrantes hemos tenido que ir aprendiendo y haciendo nuestro trabajo legislativo sobre la marcha, esta realidad nos impone con urgencia la adecuación de nuestro marco jurídico estatal para dar respuesta a las

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

demandas de nuestros paisanos para conseguir que cuenten con el cobijo de la Ley Estatal, en comunión y en concordancia con las normas federales y los tratados internacionales que los apoye a ellos y a sus familias que permanecen en el territorio de la entidad. No podemos soslayar que nuestros migrantes representan el respaldo moral y económico de millones de familias del Estado de Puebla, y tienen un importante papel en el desarrollo de sus comunidades, los migrantes poblanos son proveedores, líderes y también desde la distancia constructores y protagonistas de nuestra Puebla. A la luz de los anteriores argumentos me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea para su proceso legislativo correspondiente la siguiente Iniciativa de Proyecto de Ley: artículo único, se expide la Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos y sus Familias, la Iniciativa completa está ya a disposición en la página de internet del Congreso, agradezco a nombre de todos mis compañeros de esta Comisión y compañeras Diputadas de esta Comisión agradecemos el apoyo que se nos brinde compañeros en este esfuerzo a favor de nuestros hermanos migrantes. Muchas gracias es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada Maritza. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Migración y Asuntos Internacionales para su estudio y resolución procedente. Hay la petición del Diputado Ignacio Mier de sumarse a la Iniciativa, el Diputado Sergio Salomón Céspedes, El Diputado Sergio Moreno Valle, la Diputada Evelia, a nombre de las fracciones correspondientes de ellos, el Diputado Julián Rendón, la Diputada Lizeth, el Diputado Juan Carlos. Gracias, hay solidaridad Diputada.

En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diez del Orden del Día, se dará cuenta del Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

reforma el artículo 284 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Once del Orden del Día, se dará cuenta del Decreto que presenta el Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se adicionan los artículos 132 bis, 132 ter, 132 quáter, 132 quinquies, 132 sexies, todos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Doce del Orden del Día, se dará cuenta de la Ley de Zonas Típicas Monumentales del Estado de Puebla, que presentan las Diputadas Carolina Beauregard Martínez y María del Rocío Aguilar Nava, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXVII y XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Turismo y Cultura para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Trece del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adicionan dos últimos párrafos al artículo 31 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción XXXVI al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa a las Entidades y Dependencias de los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, para que consideren la adquisición de servicios de correo y paquetería de la Institución Paraestatal denominada Correos de México. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes:

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días saludo a todos los presentes medios de comunicación que hoy nos acompañan a mis compañeros legisladores a los miembros de la Sociedad Civil, al Presidente de la Mesa Directiva y doy la bienvenida a Benjamín Carrillo Tlahuel Delegado Federal y Gerente en el Estado de Puebla de correos de México, así como al Ciudadano Juan Alberto Ramírez Murillo, apoderado legal de Correos de México sean bienvenidos. En México el servicio postal tuvo su origen en 1580, cuando Felipe II mediante un Decreto lo nombra Correo Mayor de Ostas o Postas de la Nueva España, posteriormente el Presidente de México Porfirio Díaz Mori, funda el Palacio Postal también conocido como la quinta casa de correos cambiando a como lo conocemos hoy “Correos de México”. Correos de México es el encargado de realizar la eficiente labor de acercar uno de los principales medios de comunicación a la ciudadanía, en nuestro Estado Correos de México opera con 52 oficinas de las cuales 13 están en la capital y 39 se encuentran distribuidos en diferentes municipios de nuestra entidad, que es de reconocer el valor histórico que Correos de México a través de sus servicios postales ha brindado permitiendo hasta la actualidad ampliar las brechas de comunicación y cumplir con su objetivo de poner los servicios al alcance del 100% de la población. Por tal motivo es necesarios fomentar que tanto las entidades como las dependencias de los tres niveles de gobierno hagan uso de los servicios que ofrece este organismo en pro del reconocimiento la gran labor de Correos de México y es importante que al hacer uso de este servicio le demos vida a una institución tan noble, a una institución que fue pionera en acercar a la familias mexicanas y es parte fundamental para poder darle vida, para hacer que esta institución vuelva a recobrar esa lucidez que ha tenido desde antaño; de antemano a todos los trabajadores de Correos de México nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento por darle vida a esta noble institución, sin duda pilar fundamental de la vida de todos los mexicanos. Y en virtud de lo anterior señalado someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente Punto de Acuerdo:

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

Único.- Se exhorta de manera respetuosa a las entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal , para que consideren el uso de servicios de correo y paquetería de la institución paraestatal denominada “Correos de México” y sea en donde se genere este servicio, es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputado Sergio Salomón Céspedes, si la Diputada Lizeth, se suma también a la propuesta del Diputado Sergio Salomón, también el Diputado Francisco Rodríguez, el Diputado Julián Rendón... Francisco Jiménez perdón, Diputado Moreno Valle, Diputado Evelia como fracción del Grupo Legislativo, el Diputado José Chedraui Budib, también el Diputado Leobardo también incorporado Diputado Franco Rodríguez también. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará cuenta del Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que solicitan que el Congreso del Estado de Puebla, exhorte respetuosamente a los diecisiete Municipios del Estado de Puebla que han solicitado y buscan obtener el nombramiento de Pueblo Mágico, a cumplir con la integración y cumplimiento de los requisitos que establece dicho Programa Federal, a fin de conseguir el nombramiento y así poder acrecentar la oferta turística poblana. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada María del Rocío Aguilar Nava, por el que solicitan que el Congreso del Estado de Puebla, reconociendo la importancia del Nombramiento de Pueblo Mágico en el Estado de Puebla, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios que ya forman parte del Programa Federal Pueblos Mágicos, en la integración y cumplimiento de los requisitos que establece dicho Programa Federal, a fin de conservar el Nombramiento de Pueblo Mágico, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Órganos Centralizados y Descentralizados que conforman la Administración Pública Estatal, a realizar acciones de adaptación en las oficinas de la Administración Pública Estatal que brinden atención ciudadana, instalando en ellas computadoras parlantes que proporcionen una efectiva y adecuada atención a las personas con discapacidad visual en el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con su permiso Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y gente que nos acompaña en la galería. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, prohíbe todo tipo de discriminación motivada por origen étnico, de género, edad, condición social o de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier tipo de discapacidad o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menos cavar los derechos y libertades de las personas. Uno de los sectores que sufren más discriminación es el de las personas con discapacidad, nos referimos a personas con discapacidad aquella que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con barreras que le impiden que le impone el entorno social puede impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás. Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad, de ellas casi doscientos millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. El informe mundial sobre la discapacidad elaborado por la organización mundial de la salud y el banco mundial propone medidas para todas las partes interesadas incluidos los gobiernos para crear entornos favorables, crear políticas y programas inclusivos y aplicar normas y legislaciones nuevas o existentes en beneficio de las personas con discapacidad. La Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 35 establece: “El Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual se constituye por dependencias y entidad de gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias entre otros”; éstos en coordinación con la Secretaría de Salud, este sistema tiene diferentes objetivos señalados en el artículo 37 dentro de los cuales se encuentra la prestación de servicios de atención a las personas con

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

discapacidad. Los derechos de las personas con discapacidad deben ser de observancia obligatoria por todos los órganos de gobierno dentro de sus competencias, al mismo tiempo deben promover una cultura de inclusión a la sociedad para las personas en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, así como de servicios. Según el INEGI en 2010 el Estado de Puebla contaba con 287 mil 851 personas con discapacidad, de las cuales 82 mil 614 padecían discapacidad visual, siendo ésta una de las discapacidades más numerosas en nuestro Estado. Asimismo, la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla en su artículo 66 bis nos indica la observancia y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de igual manera en el artículo 67 ter establece: “Que las oficinas de las administración pública estatal donde se presten servicios al público, establecerán mecanismos para efectiva atención de las personas con discapacidad, incluyendo aquellos que aclaren y especifiquen la atención preferente y en su caso la adaptación de oficinas”, con base al marco jurídico señalado y la inclusión de personas con discapacidad, la atención que brinda la administración pública estatal debe ser efectiva, para lo cual es necesario la adaptación de las oficinas que brinden atención ciudadana para personas con discapacidad, en particular las personas con discapacidad visual. Esta adaptación consistiría en la instalación de computadoras con sistemas parlantes, las cuales serán herramientas fundamentales para el debido acceso a la atención ciudadana efectiva, la cual deben brindar la administración pública estatal a las personas con discapacidad. Recordando que el 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren éstas, al no contar con las condiciones necesarias que le permitan una igualdad de oportunidades ante los retos presentes y futuros de la vida en sociedad. Asimismo, el derecho a la accesibilidad que poseen las personas con discapacidad, así como la efectiva atención ciudadana que debe brindar en el ámbito de sus atribuciones la administración pública estatal a las personas con discapacidad. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, Primero.- Se invita respetuosamente a los Órganos Centralizados y Descentralizados que conforman la administración pública estatal, a realizar acciones de adaptación en las oficinas de la administración pública estatal, que brinden atención ciudadana, instalando en ellas computadoras parlantes que proporcionarán una efectiva y adecuada atención a las personas con discapacidad visual en el Estado de Puebla. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputado Sergio Moreno Valle. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura de las efemérides correspondientes al mes de diciembre, solicito a la Secretaría de lectura del Punto correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:

Con todo gusto, buenas tardes amigos. Efemérides del mes de diciembre, primero de diciembre de 185 es investido con el carácter de primer Gobernador del Estado de Puebla, el excelentísimo Don José M. Calderón; asimismo celebramos el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, una enfermedad muy grave en todo el mundo; dos de diciembre, se celebra el Día Internacional para la evolución de la esclavitud, mientras que el tres de diciembre celebramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad; ¿Qué ocurre el cuatro de diciembre?, a nivel nacional en 1860 se decreta la Ley de Libertad de Cultos emitida desde Veracruz donde residía entonces el gobierno del Presidente Oaxaqueño Don Benito Juárez García; cinco de diciembre, en 1941 se crea la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación por sus siglas CANACINTRA; en 1943 el Gobernador Don Maximino Ávila Camacho inaugura la carretera Puebla-Oaxaca; 7 de diciembre, escuchen esto, en 1825 se expide la primera Constitución Política del Estado de Puebla, también celebramos el Día de la Aviación Internacional; ocho de diciembre, un día muy importante, en 1886 nace todos ustedes lo conocen Don Diego Rivera destacado pintor Guanajuatense, uno de los tres grandes muralistas mexicanos, creador de una técnica excepcional; 1987 del mismo día, la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencias, la Educación y la Cultura conocida por sus siglas como UNESCO otorga al centro histórico de la Ciudad de Puebla, el Título de Patrimonio Cultural de la Humanidad. 9 de diciembre, un día muy importante, porque celebramos el “Día Internacional contra la Corrupción”. 10 de diciembre pero de 1896 —saben qué pasa— fallece Alfred Nobel, ¡sí! Alfred Nobel, inventor y químico sueco, famoso por la invención de la dinamita y por los premios que llevan su nombre. Mientras que en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1990 del mismo día, el Escritor Mexicano Don Octavio Paz, recibe el Premio Nobel de Literatura. Ése mismo día, el 10 de diciembre, celebramos algo muy importante, el “Día Mundial de los Derechos Humanos”, tómenlo en cuenta por favor. 13 de diciembre de 1988, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la creación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por sus Siglas CONADE, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP. Ése mismo día, peros de 1938, el Presidente de la República, el Ilustrísimo General Lázaro Cárdenas, junto con el Gobernador Maximino Ávila Camacho, poblano de Teziutlán, coloca la primera piedra de la Presa de Valsequillo, muy importante para los habitantes de mi región. 16 de diciembre, pero del año 1943 —escuchen por favor— se funda en el Estado de Puebla, la Cámara de la Industria de la Transformación.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

El 18 de diciembre, celebramos un día muy memorable, incluso la Diputada Maritza habló al respecto, el “Día Internacional del Migrante”, 18 de diciembre compañera. 20 de diciembre, celebramos el “Día Internacional de la Solidaridad Humana”. 23 de diciembre, pero del año 1970, escuchen bien, se establece el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por sus siglas CONACYT. 25 de diciembre, pero del año 1914, promulgación de las leyes carrancistas sobre el Municipio Libre y el Divorcio. 26 de diciembre, pero del año 1832, el ilustre general Don Manuel López Pedraza, prestó juramento en el Congreso del Estado, antes el Edificio Alóndiga, como Presidente de la República. 27 de diciembre pero del año 1978, se funda el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, todos ustedes lo conocen por sus siglas CONALEP, Organismo Descentralizado de Educación Media y Superior. En 1639, Don Juan de Palafox y Mendoza es consagrado como Obispo de Puebla en el Convento —de donde creen— de San Bernardo de Madrid. 28 de diciembre, pero de qué año, de 1977, se promulga la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales por sus Siglas LOPPE, la cual reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público y adopta el sistema mixto de representación de la Cámara de Diputados. 29 de diciembre, pero del año 1859, el Aniversario del Nacimiento del Presidente Venustiano Carranza; mientras que en el año 1830 del mismo 29 de diciembre, muere el Ilustre Abogado Ilustrísimo Don Juan Nepomuceno Troncoso, considerado como el creador, como el padre del periodismo en Puebla, fundador del Periódico “La Abeja Poblana”, escuchen bien esto, fue el primer Periódico de la Ciudad de Puebla, tomen nota por favor. 31 de diciembre, el último día del año, 1935, entra en vigor la Ley de Amparo, aquí hago un acotamiento creado por un yucateco, esa figura jurídica Don Manuel Crescencio. Es cuanto Presidente. Como siempre, muchísimas gracias por la oportunidad de leer las Efemérides.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Secretario por su conocimiento de la historia y su objetividad en la información de las Efemérides de este mes.

El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Ángel Pérez García, se le concede el uso de la palabra.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA:

Con la autorización de la Mesa. Muchísimas gracias. Saludo con todo respeto a las personas que nos acompañan el día de hoy a esta su casa, el Congreso del Estado; a los medios de comunicación, por su trabajo responsable y objetivo; a mis compañeras y compañeros Diputados. Suficiente violencia hemos estado viendo en los últimos años en la Ciudad de Puebla, en el Estado y, tenemos que dar cuenta también que esos hechos violentos en su mayoría están fuera del alcance de la prevención de las Instituciones, sean federales o locales, son muchos acontecimientos que están fuera del alcance de la visión. Pero hay otros que

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

corresponden a la absoluta prevención y adecuación y tal es el caso, seguramente ayer muchos de ustedes dieron cuenta de un hecho violento que se suscitó en la construcción de este nuevo parque Amalucan, al margen de la controversia que pudiera generar, si los trabajadores son o no del Estado de Puebla, yo creo que es responsabilidad en primer lugar, de nosotros, de señalarlo y en este caso vengo a presentar un exhorto con todo respeto, a la Secretaría de Infraestructura, para que dentro de sus facultades pueda revisar con objetividad la asignación de los trabajos a esta sub-empresa y para eso me permito dar lectura que, corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte, formular, establecer y conducir, las políticas generales de obra pública y servicios relacionados con la misma. Por lo que debe estar muy pendiente del cumplimiento total de los contratos que licita y que están bajo su atribución, tal como lo establece el Reglamento Interior de la misma Secretaría, en términos del artículo 16 fracción XXI, pues debe de dar cuenta del estado que guardan los asuntos de su dependencia, siendo así que es un hecho público notorio y lamentable, que la empresa Melare, SA de CV, subcontratada por las empresas Estructuras en Concreto y Cerro Estrella Construcciones, que obtuvieron el fallo del concurso de licitación para la edificación del parque recreativo Amalucan, con un costo aproximado de 251 millones y fracción de pesos. La Empresa subcontrata Melare, SA de CV, dejó de pagar a un grupo de albañiles; la citada empresa contrató y estos son algunos dichos de las personas afectadas, contrató a otro grupo para evitar la manifestación y la exigencia del pago de los señores trabajadores de la construcción. Ante esos hechos, no podemos cerrar los ojos. Por lo que me permito presentar a esta Soberanía el siguiente exhorto. Único se solicita respetosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte, su urgente intervención, para que se les pida a las empresas Constructoras en Concreto y Cerro Estrella Construcciones, ganadoras de la licitación SFAPCLPN 2017-004, para la edificación del parque recreativo de Amalucan, Puebla, empresas que subcontrataron a la empresa Melares, SA de CV, para exijan la rendición de cuentas y la explicación prudente de los hechos que dimos cuenta el día de ayer. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y trámite procedente. Pido a la Vicepresidencia, continúe con la lectura de los asuntos en cartera que han llegado en Asuntos Generales.

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con el Oficio del Secretario General de Gobierno, quien

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el trámite correspondiente.

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con el Oficio SGG 0206/2017, del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se crea la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, como un Organismo Público Descentralizado y se modifica su denominación por Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Migración y Asuntos Internacionales, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el trámite mencionado.

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con las Iniciativas de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, siendo las siguientes Iniciativas de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 8 de la Ley de ingresos del Municipio de Cuyoaco, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017. Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017. Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 8 de la Ley de ingresos del Municipio de Tlachichuca, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017

demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turnan a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el trámite correspondiente.

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el trámite correspondiente.

C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ: Esta Vicepresidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Susana Riestra Piña, por el que se solicita se otorgue la Medalla de Oro “Gabino Barreda” al Doctor Enrique Krause, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 123 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y trámite procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se ratifica el trámite mencionado. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las doce horas con cinco minutos. Se cita a los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, para la celebración de la Sesión Solemne, el próximo jueves —día de mañana— siete de diciembre del año en curso, a las diez horas. Se les solicita respetuosamente, su

*LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica
Miércoles 06 de diciembre de 2017*

asistencia. Asimismo, se cita a los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, a la Sesión Ordinaria el miércoles 13 de diciembre del presente año, a las diez horas. Esperamos su puntual asistencia. Muchas gracias.